

Sr. Director Provincial

Registro Civil Rosario

S _____ / _____ D

c/ Vista al Coordinador General de UPCN
Marcelo Piccardi

ROSARIO, 16 de Junio de 2023.-

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, integrantes del cuerpo de delegados de UPCN del Registro Civil de Rosario, se dirige a Ud. a los fines de solicitarle de manera urgente la resolución de los problemas de frío extremo que a la fecha se encuentran padeciendo los compañeros que prestan tareas en el inmueble de calle Salta.

Las bajas temperaturas actuales y la imposibilidad de usar los insumos electrónicos tendientes a paliar dichos padecimientos hacen imposible el trabajo de los agentes que allí prestan servicios.

Dicha circunstancia ha sido objeto de reiterados reclamos, no solo del frío sobreviniente sino con anterioridad previendo tal situación ante los cuales se ha hecho caso omiso.

En razón de ello, atento a que las condiciones de trabajo a las que estamos sometidos a la fecha resultan impeditivas para el cumplimiento de nuestras actividades diarias, solicitamos se nos den las explicaciones del caso y se nos otorgue una inmediata solución.



LUCAS CARTAGNO
Oficial Público
SUB-SECCIÓN DEFUNCIONES
Registro Civil Rosario

0800 888 6248
www.upcnsfe.com.ar

Seccional Provincia Santa Fe
Rivadavia 2527 - C.P. 3000 Santa Fe
privada@upcnsfe.org.ar

Saludamos atte.



JULIAN COTELUZZI
SUB JEFE
Dpto. Identificaciones Rosario
Registro Civil Prov. Santa Fe



SILVANA EDITH FERRARO
SUB JEFA
Archivo Departamental Rosario
Registro Civil Prov. Santa Fe

Delegaciones en Departamentos: Belgrano, Caseros, Castellanos, Constitución, Garay, Gral. López, Gral. Obligado, Iriondo, Las Colonias, 9 De Julio, San Cristóbal, San Javier, San Jerónimo, San Justo, San Lorenzo, San Martín, Vera, Delegación Laguna Paiva, Delegación Buenos Aires.

Recibido

[Handwritten signature]
16/06/23

El presente documento
se emite en virtud de
lo dispuesto en el artículo
17 de la Ley N.º 17.334
de 1968.

ROZARIO, 16 de Junio de 2023

El presente documento

Los datos que se inscriben en el presente documento son los que se han suministrado por el interesado y la responsabilidad de su veracidad recae sobre el mismo. El presente documento se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N.º 17.334 de 1968.

El presente documento se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N.º 17.334 de 1968.

El presente documento se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N.º 17.334 de 1968.

El presente documento se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N.º 17.334 de 1968.

[Signature]
[Illegible text]

[Signature]
[Illegible text]

[Signature]
[Illegible text]